JUAN FELIPE CANO MARTÍNEZ (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 12/07/2017
HASH: 64fe9132d422c40b78fea4ea25799c4b

VERÓNICA ORTEGA CANTÓ (2 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 12/07/2017
HASH: 0701508925be6b0da978a63dd0e73b31

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

En Ceutí, siendo las siendo las diecinueve horas del día veintisiete de abril de dos mil diecisiete se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ceutí los siguientes miembros del Pleno Municipal:

Asisten: EL ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Felipe Cano Martínez. LOS CONCEJALES, D. Francisco José Vidal Abellán, D Jesús Hernández García, Dª Rebeca Martínez Escámez, Dª Ascensión Nicolás Abenza, Dª Victoria Cano Lorente. D. Francisco Gomaríz Baño, Dª Sonia Almela Martínez, D. Ángel Lozano Rodríguez, Dª Ana María Ruiz Guerrero, Dª María Fernández Aragonés, Dª Ángeles Benet Alcocel, D. Francisco de Asís Ayala Sánchez, D. Felipe Roca Esteban, Dª María Ángeles Martí Bravo y D. Juan Antonio Bravo Martínez; y la SECRETARIA: Dª Verónica Ortega Cantó. El Alcalde-Presidente abrió la sesión, y tras la lectura del orden del día, se dio paso a su debate y votación.

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES: PLENO DE 30 MARZO 2017 Y PLENO DE 6 DE ABRIL DE 2017

Intervención de **Ángel Lozano,** concejal del grupo municipal **Socialista.-**

Nos gustaría que las actas se votaran por separado.

Respecto al acta de pleno de 30 de marzo, la vamos a aprobar.

En cuanto al acta del 6 de abril, ya manifestamos, y volvemos a repetir, el despropósito de la convocatoria, no por lo innecesario del Pleno, sino por la hora en la que se hizo. Se habló de la posibilidad de hacerla a otra hora y al final se hizo a las 15:00h. Incluso algunos concejales del PSOE no fueron notificados de la convocatoria del Pleno. Por responsabilidad nos vamos a abstener en la votación de éste acta, por no tomar cualquier otra iniciativa que pudiera perjudicar el interés del Ayuntamiento. Que se tenga presente la obligatoriedad de la notificación de todos y cada uno de los miembros de la corporación, que en este caso no fueran notificados. Por lo tanto nos vamos a abstener.

Intervención de **María Ángeles,** portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Con relación al acta del 30 de marzo, mi compañero comunicó un par de aspectos que había que completar, concretamente las páginas 11 y 14, que correspondía a la votación del punto del convenio con la Comunidad de regantes zona V y a la votación del hijo predilecto de Ceutí,

aprobados ambos por unanimidad. Se ha modificado y creo que se ha mandado a todos. La vamos a aprobar.

En relación al acta del día 6 de abril, había que completar la intervención de mi compañero Juan Antonio Bravo, y se ha hecho. Nos gustaría hacer la sugerencia que en casos excepcionales como estos en los que no se graba el pleno, sería conveniente que se grabe un audio, para dar una mayor veracidad cuando hay que hacer alguna rectificación. Que se tenga en cuenta para la próxima vez.

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

Lo que Ángel Lozano ha llamado **despropósito** nosotros lo consideramos un ejercicio de responsabilidad. No fue una cuestión nuestra, fue una orden del Misterio y había que hacerlo de manera urgente y con el fin de tener un mayor tiempo de reacción mayor, entendimos que era conveniente hacerlo a esa hora, sobre todo, en caso de que se presentara algún tipo de problema informático.

Es cierto que todo el mundo no puede asistir por las situaciones laborales, pero por lo menos alguien de vuestro grupo podía haber venido y haber pedido explicaciones de la motivación

Intervención de **Ángel Lozano**, concejal del **grupo municipal Socialista.-**

No he dicho que el Pleno fuera un despropósito, sino la hora de la convocatoria.

El acta de pleno de 30 de marzo de 2017 se aprueba por **unanimidad** de todos los asistentes.

El acta de pleno de 6 de abril de 2017 se **aprueba** por 9 votos a favor (6 PP, 2 CIUDADANOS y 1 CAMBIEMOS CEUTI) y 7 abstenciones (PSOE).

El Sr. Alcalde disculpa la ausencia de Dª Pura Hernández, que se encuentra enferma.

2º) APROBACIÓN DEFINITIVA CAMBIO SISTEMA DE ACTUACION URBANISTICA EN UA1-URSAE

Con fecha 26 de noviembre de 2009, se aprueba definitivamente el Plan Parcial de la UA-1 sector URSAE, en el que se establece como sistema recomendado de actuación urbanística el sistema de cooperación.

Posteriormente, mediante Decreto de Alcaldía nº 379/2010 de 9 de julio se aprueba definitivamente el Programa de Actuación del sector donde se establece como sistema de actuación urbanística el sistema de cooperación.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 92/2017 de 27 de enero, en aplicación del artículo 197 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la región de Murcia, se aprueba inicialmente la modificación del sistema de actuación urbanística pasando de sistema de cooperación a sistema de compensación.
Considerando que la modificación se sometió a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio publicado en el BORM núm. 33 de 10 de febrero de 2017.

Considerando que, asimismo, se notificó a los propietarios y titulares de derechos afectados para que emitieran las alegaciones pertinentes en plazo de quince días.

Visto que durante el período de información pública, se ha presentado una alegación:

RE 2017-E-RC-972, de 28/2/17, presentada por Eduardo Martínez Guillamón y hermanos que, como propietarios de una parcela incluida en el sector manifiestan no estar de acuerdo con el cambio de sistema de gestión ni con el desarrollo urbanístico de la unidad de actuación y solicitan que se acredite de modo fehaciente la falta de capacidad de gestión del Ayuntamiento así como la viabilidad económica del desarrollo urbanístico que se pretende.

Visto que con fecha 19/4/2017, se ha emitido informe técnico municipal en el que se propone la desestimación de la alegación presentada basándose en que la normativa vigente otorga preferencia a los sistemas de iniciativa privada así como que será el órgano de gestión final quien vele por la viabilidad del desarrollo del sector.

En base a lo anterior, la Comisión Informativa acuerda informar favorablemente y proponer al Pleno del Ayuntamiento de Ceutí la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Desestimar la alegación presentada por Eduardo Martínez Guillamón y hermanos en base a los fundamentos recogidos en el informe técnico municipal de 19/4/2017.*

SEGUNDO.-*Aprobar definitivamente el cambio del sistema de actuación urbanística de la UA-1, sector URSAE, pasando de sistema de cooperación a sistema de compensación.*

TERCERO.- *Notificar el presente acuerdo a los interesados que consten en el expediente para su conocimiento y efectos.*

Intervención de **Paco Ayala** concejal del grupo municipal **Socialista.-**

No nos ha gustado el cambio de sistema de gestión, nos ha parecido de mal gusto el reconocimiento que se hace a la incapacidad de gestión del Ayuntamiento para llevar a cabo el proyecto.

Lo que se trata es de defender los intereses de la mayor parte de los interesados y creemos que este no es el camino.

En lo antecedentes del proyecto había cosas que se podrían haber mejorado. Estamos hablando de esta modificación que nos consta que a la mayoría de los propietarios no les parece bien. Nos da la impresión de que va a salir más caro. Querríamos saber que ha pasado con la subvención de 4.200.000 millones que se aprobó por el Ministerio y que no se van a poder aplicar, salvo que se nos dé una explicación a la ejecución el proyecto y por esta vía todo va a recaer sobre los propietarios. Nos da la impresión que más que abordar los problemas se echan balones fuera. Se trata de defender los intereses de los propietarios que son ciudadanos del municipio.

Nos gustaría saber el coste de urbanización que le va a suponer al Ayuntamiento el hacerlo por esta vía sin subvención.

Lo que más nos motiva es el sentir general que percibimos, que no hay acuerdo entre los propietarios para se produzca este cambio de gestión.

Intervención de **Juan Antonio Bravo,** concejal del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Ciudadanos en la línea de lo que en su momento argumentó con la UA-10 de Los Torraos, que le dimos la bienvenida a la junta de compensación en el desarrollo urbanístico de Ceutí, en este caso el mismo argumento nos sirve, tanto para solares particulares como para un desarrollo urbanístico del polígono.

En circunstancias actuales nos puede servir el argumento que nos dio la portavoz PSOE en el momento en que vosotros estimasteis votar en contra de nuestra moción para la licencia de apertura, por *la situación en la que se encuentra el Ayuntamiento*, que no se aconsejaba eliminar una circunstancia que contemplaba el plan de ajuste

Haciendo alusión art 197 de la ley de suelo de la Región de Murcia de 2015 establece: *las actuaciones integradas se desarrollarán mediante alguno de los siguientes sistemas: Iniciativa privada.*

El informe técnico le da prioridad a que sea la iniciativa privada la que la desarrolle, tal y como se hizo con la UA10 de los Torraos, que se trajo a Pleno y fue aprobada por unanimidad

Las dudas que nos asaltan sobre el tema de la subvención, lógicamente, si no se cumple con lo que hay que hacer, será el Ayuntamiento quien tenga que responder y cuando decimos Ayuntamiento somos todos.

Históricamente el sistema de cooperación ha determinado que la repercusión de determinado precio no ha caído en el propietario finalista, se le ha financiado una parte, que hoy es parte de la deuda de este Ayuntamiento. Los gastos han recaído sobre gente que no ha tenido ni un metro en el polígono ni en ninguna de las urbanizaciones, por eso le damos la bienvenida a la compensación.

Nos amparamos en el informe técnico y la ley anterior a 2015 amparaba lo mismo y nos servirá para circunstancias futuras, porque, por desgracia, no es solamente este sector el que esta atrancado por el tema de la cooperación, hay más de uno y en su momento se atraerá si el equipo de gobierno lo considera.

Nosotros vamos a apoyar el cambio de sistema de actuación urbanística en este sector del URSAE, al igual que apoyamos en su día el de la UA-10.

Intervención de **Felipe Roca,** portavoz del grupo municipal **Cambiemos Ceutí.-**

Nada que decir.

Intervención de **Jesús Hernández** concejal del grupo municipal **Popular.-**

A parte de estar de acuerdo en parte de lo que ha dicho Bravo. Es el segundo cambio de uso, que se pretende hacer. El primero se hizo con la UA-10. Entendemos que el sistema de compensación da más pie a que los vecinos decidan como y cuando desarrollar la urbanización.

En cuanto a qué nos ha costado esta urbanización o que nos va a costar. Nos está costando y bastante, teniendo en cuenta las sentencias judiciales que han llegado por las expropiaciones indebidas, más de 500.000 euros llevamos invertidos por algunos solares. Está costando a todos los vecinos tengan tierras o no ahí, pagar sentencias.

Creemos que el sistema de compensación garantiza a los vecinos como y cuando quiere desarrollar sus propiedad. Es verdad que el Ayuntamiento tiene propiedad y será uno más en el sistema de compensación y podrá opinar como quiere desarrollar esa urbanización.

Intervención de **Paco Ayala**, concejal del grupo municipal **Socialista.-**

Sigue dando la impresión de que se repiten actitudes como la que se dio en la vivienda tutelada, donde antes que abordar el problema lo que se quería era darla a alguien y quitar el problema al Ayuntamiento.

Nosotros intentamos defender lo que la mayoría de los propietarios nos dicen, que no les parece bien el cambio de sistema; no es solo nuestra opinión, ni es ir contra una actuación que facilite que se solucione el problema.

Creemos en ese polígono que el PSOE promocionó en su día, con los defectos que se pudiera cometer. El polígono está muy bien situado, y cuando pase la autovía tendrá mucho valor; ojalá que llegue pronto. Creemos que defendemos los intereses de los ciudadanos oponiéndonos a este cambio de uso.

Intervención de **Juan Antonio Bravo,** concejal del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Son los propietarios los que se van a beneficiar. Si a mí como ciudadano haciendo una inversión me dicen que voy a obtener un beneficio en unos años, en ese caso acometería el pago total de la urbanización sin que nadie la financie. Estoy pensando en el resto de ciudadanos de Ceutí que tiene que sustentar una obra en la que no tienen parte. Coincidimos que cuanto antes pase la autovía, mejor, por el valor que pueda coger y por las empresas que se puedan establecer, que es lo que verdaderamente se necesita, que sea la iniciativa privada la que empuje de ese polígono tal y sobre todo teniendo en cuenta cual es la situación del Ayuntamiento de Ceutí.

Intervención **Jesús Hernández,** concejal del grupo **municipal popular.-**

Nosotros también estamos interesados en defender el interés de los vecinos del municipio, por eso ni hemos expropiado a nadie ni hemos utilizado las arcas municipales para financiar a los que tienen propiedades en el polígono.

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

Decirte Paco que no sé qué es incapacidad de gestión cuando nos dejan con una deuda tan importante. Lo que se está haciendo es capacidad de gestión. La mayoría de los propietarios de los terrenos del polígono estaban en contra de que se les expropiara sus tierras y el PSOE se las expropió, sin consideración y de hecho, estamos pagando muchas denuncias que han sido admitidas en los juzgados.

En cuanto al tema de los préstamos MINER, es un préstamo a interés cero que hay que devolver. Hay dos, uno de 23-11-2006, que el gobierno socialista que se lo gastó, sin ejecutar el polígono y otro que se pidió en el año 2007 y se utilizó para pagar deuda adquirida por el Ayuntamiento.

Ahí tienes la explicación de donde están los prestamos MINER, de hecho es una deuda que cuelga en el Ayuntamiento y arrastramos un embargo en Hacienda de todas esas propiedades

Los intereses generales son más que cinco propietarios, como bien ha dicho Bravo. Los intereses son de 11.700 ciudadanos de Ceutí que no tiene que pagar urbanizaciones que no les corresponde un palmo de tierra. Eso es gestionar para los vecinos de Ceutí, lo demás me parece un “atraco” para el resto de los vecinos que no tienen parte. Debéis de considerar las cosas antes de exponerlas en el Pleno, que queda constancia para todos los vecinos y espero que entiendan este mensaje

El único interés es que el polígono se desarrolle y que por la situación en que se encuentra el Ayuntamiento no se puede hacer. Por eso se cambia la gestión para que se pueda desarrollar.

Hay empresas interesadas en instalarse allí. Creemos que la única manera de que pueda llevarse a cabo es con este tipo de gestión, con lo cual veremos favorecidos ese polígono en su desarrollo y lo más importante es la generación de puestos de trabajo, que es lo que nosotros pretendemos y eso se llama gestión.

Se procede a la votación y **se aprueba** por 8 votos a favor (6 PP y 2 Ciudadanos) y 7 en contra PSOE y 1 abstención de Cambiemos Ceutí

3º) MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1 POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE DISTINTO GRUPO DE FUNCION- PROYECTO COMPLEMENTARIO DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN C/ RIO SEGURA Y OTRAS

En relación con el expediente relativo a la transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 19 de abril de 2017, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175

del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.*

SEGUNDO*, vista la providencia de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 19 de abril de 2017,*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva el siguiente,

La Comisión Informativa acuerda informar favorablemente y proponer al Pleno del Ayuntamiento de Ceutí la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º1/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:*

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	***NN.º***	***Descripción***	***Euros***
Inversiones de Reposición de Infraestructuras y bienes destinados al uso general	*619.01.151.3*	*PROYECTO COMPLEMENTARIO. ACTUACIONES DE MEJORADE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN C/ RIO SEGURA Y OTRAS*	*108.337,89 €*
		TOTAL GASTOS	*108.337,89*

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación	***NN.º***	***Descripción***	***Euros***
Inversión en Infraestructuras	*609.00.169.2*	*implantación tdt en Ceutí*	*1.962,41 €*
Inversión en Infraestructuras y bienes destinados al	*609.00.337.2*	*señalización museo al aire libre*	*34.572,07 €*
Inversión en	*609.00.172.3*	*Pos Complementario*	*1.970,18 €*
Inversión en	*609.00.454.6*	*Mejora Firme Camino*	*3.444,53 €*
Inversión en	*609.01.132.3*	*Adquisición Mobiliario*	*796,36 €*
Inversión en	*609.03.132.3*	*Jub Informático P.I.*	*736,80 €*
Inversión en Infraestructuras	*609.10.151.3*	*Ejecución Murales*	*28.316,88 €*
Inversión en Infraestructuras	*609.16.151.3*	*Acondicionamiento Espacios Públicos*	*36.538,66 €*
		TOTAL GASTOS	*108.337,89 €*

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

Intervención de **Ángel Lozano,** concejal del grupo **municipal Socialista.-**

No vamos a decir nada distinto de lo que dijimos en Comisión Informativa. Estamos a 27 de abril de 2017 y los presupuestos de este año aún están sin elaborar.

Queremos llamar la atención que estamos funcionando con un presupuesto que se aprobó a finales de 2014, era el presupuesto del 2015, que se aprobó porque había elecciones. Estamos a 2017 y seguimos funcionando con el presupuesto prorrogado de 2015. En octubre pasado tuvimos una reunión en la que nos aportaron un borrador de presupuestos al que hicimos una serie de aportaciones, sobre todo en el capítulo de ingresos. No sé si se habrá tomado o no nota de aquello, porque en el siguiente borrador de presupuesto que nos pasaron no se tuvo en cuenta la sugerencia que hicimos, que creo recordar que era sobre una tasa de ocupación de la vía pública de los locales.

Nosotros ahora mismo no vamos a negar la modificación presupuestaria, porque se refiere a algo que desde aquí hemos reclamado por la necesidad de renovar el polígono industrial y que puedan venir empresas, pero manifestar nuestra más profunda queja porque todas estas modificaciones, tal y como hemos hecho en anteriores plenos. El argumento que usaba el equipo de gobierno era el plan de ajuste. Volvamos a lo mismo que dijimos en octubre del 2016. Nosotros dijimos de hacer el presupuesto, de mandarlo a Hacienda y a esperar a ver que nos dicen. Hay convocada comisión de presupuestos para el 15 de mayo, pero vamos a estudiarlos. Lo que se comentaba en la Comisión Informativa es que se mandaran a Madrid, para que Madrid nos diga algo. Igual nos metemos en septiembre para aprobación del presupuesto del 2017. En teoría a día de hoy deberíamos de estar trabajando en el presupuesto del año que viene.

No voy a votar en contra por lo conveniente, importante y necesario que es hacer esta inversión, pero si se hubieran hecho los deberes no estaríamos hablando de estos tres puntos que se refieren a continuación en el Pleno

Nuestro voto será favorable, pero sobre todo por las circunstancias que he mencionado en mi intervención.

Intervención de **Juan Antonio Bravo**, portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Todos estamos de acuerdo en que los polígonos estén en las mejores condiciones, ya que creará un mayor atractivo para las empresas. No vamos a volver a repetir la cronología que llevamos de los presupuestos. Muy probablemente esto sería una modificación que habría que hacer al presupuesto de 2017, pero el presupuesto es algo dinámico. Hay partidas que están obsoletas y se dan de baja, hay que felicitarse porque quedaban en un presupuesto del 2014 partidas que estaban obsoletas y que darlas de baja.

Vamos a apoyar la modificación presupuestaria, en la Comisión Informativa dijimos que el 15 de mayo haremos una reunión, intentaremos que salga el presupuesto, luego le pondrán los pros y las contras en el Ministerio. Sirva de queja lo que pasó en el pleno extraordinario, que el Ministerio sea procedente a la hora de requerir la documentación y no exija con tanta premura.

Intervención de **Felipe Roca**, portavoz del grupo municipal **Cambiemos Ceutí.-**

Apoyar las dos posturas tanto la del partido Socialista como Ciudadanos. Fue lo mismo que dijimos en la Comisión Informativa. Es triste, cuando deberíamos tener los presupuestos ya. Creo que en ese aspecto todos estamos de acuerdo. Esto es necesario y es bueno para el pueblo, todos los hemos pedido de una manera u otra, por nuestra parte lo vamos apoyar. Apoyo las tres modificaciones presupuestarias.

Intervención de **Jesús Hernández,** concejal del grupo municipal **popular.-**

Como bien sabéis hay que cumplir la estabilidad presupuestaria y la única forma para funcionar en este Ayuntamiento era prorrogar los presupuestos del 2015, hasta esperar el plan de ajuste y la adhesión al fondo de ordenación para poder aprobar los presupuestos

Como bien habéis dicho hemos convocado la comisión informativa para el día 15 de mayo de 2017 para debatirlos.

Ni se han dejado de hacer deberes ni nada. Se ha hecho lo que la ley permite, prorrogar el presupuesto 2015 por no estar dentro de los márgenes de la ley.

Los presupuestos están vivos y siempre habrá modificaciones presupuestarias para traer a pleno, porque por desgracia, las subvenciones no están todas publicadas a 1 de enero; se van publicando a lo largo del año. Hay subvenciones que hay que dotarlas en parte y si no están en el presupuesto, lógicamente hay que hacer modificaciones.

Intervención de **Ángel Lozano,** concejal del grupo municipal **Socialista.-**

Los deberes no están hechos porque presupuesto de 2016 no hay, ni de 2017 tampoco.

Las modificaciones presupuestarias son necesarias, cuando vienen nuevas subvenciones o programas, pero no para dar de baja este tipo de conceptos que ya están obsoletos. Nos alegramos de recibir subvenciones y modificar el presupuesto. Se podía haber aprobado el presupuesto y luego con las recomendaciones del Ministerio hacer los ajustes, en ese caso tendríamos presupuesto. No estoy diciendo nada distinto a lo que decía en mi primera intervención.

Intervención de **Juan Antonio Bravo,** concejal del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Los presupuestos deberían de están aprobados siempre antes del 31 de diciembre. La propuesta fue para el 9 de enero, por resumir no voy a hacer mención de toda la cronología. Vamos a intentar cerrarlos pero en el momento que hagamos los del 2017, que sepamos que tenemos que tener preparados los del 2018. Hemos estado 2 años con el presupuesto prorrogado, vamos a intentar recuperar el curso perdido, a ver si es el año en que se aprueban 2 presupuestos.

Intervención de **Jesús Hernández,** concejal del grupo municipal **Popular.-**

Los presupuestos los tenéis, ahora los podemos debatir. Estamos dentro de los márgenes. Si es verdad que por las circunstancias que hemos tenido se nos ido tiempo. No somos el único Ayuntamiento que hay sin aprobar los presupuestos. A partir de ahora, que ya tenemos los del 2017, como dice Bravo, iremos preparando los siguientes.

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

No es cierto que los presupuestos no estén hechos. Falta que se supervisen y se aprueben. Todos tenemos copia. Lo que no están es consensuados y aprobados.

Se aprueba por **unanimidad** de todos los asistentes.

4º) MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2 POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE DISTINTO GRUPO DE FUNCION –AMPLIACION PLAZAS RESIDENCIA MAYORES DE CEUTI

En relación con el expediente relativo a la transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 19 de abril de 2017, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.*

SEGUNDO*, vista la providencia de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 19 de abril de 2017,*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva el siguiente,

En base a lo anterior, la Comisión Informativa acuerda informar favorablemente y proponer al Pleno del Ayuntamiento de Ceutí la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. *Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º2/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:*

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	***NN.º***	***Descripción***	***Euro***

Inversión en Infraestructuras y bienes destinados al uso	*609.00.232.4*	*Ampliación Residencia*	*57.847,95*
		TOTAL GASTOS	*57.847,95*

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	***NN.º***	***Descripción***	***Euro***
Inversión en Infraestructuras y bienes	*609.16.151.3*	*Acondicionamiento Espacios*	*54.659,98*
Inversión en Infraestructuras y bienes	*609.24.151.3*	*PSS 2009*	*3.187,97 €*
		TOTAL GASTOS	*57.847,95 €*

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

Intervención de **Ángel Lozano**, concejal del grupo municipal **Socialista.-**

Aludiendo a lo que ha comentado en el anterior punto el Sr. Alcalde, decir que el presupuesto no está hecho. Hay un proyecto de presupuesto sobre el que estamos trabajando, sobre el que vamos a hacer aportaciones, pero no está aprobado.

En cuanto a la modificación presupuestaria la vamos a aprobar, pero llamar la atención sobre un hecho importante y es que se va a hacer una inversión en algo que el equipo de gobierno quería privatizar. El grupo socialista defendía que la solución de la residencia no era privatizar. La solución era ampliarla con un mayor número de plazas. Nos alegramos que el equipo de gobierno haya reconsiderado su línea de acción política, aunque nos disgusta hayamos llegado unos meses tarde y la deuda con la seguridad social haya pasado de 400.000 euros a 600.000 euros.

Nos alegramos de que se haya traído esta modificación, a parte de que nos comprometimos que el grupo socialista iba a presentar una enmienda a los presupuestos regionales, para la inversión y como salió adelante, nos alegramos.

Respecto de la baja de la aplicación de gasto, decir lo mismo que anteriormente, si tuviéramos presupuesto tendría su consignación presupuestaria.

Intervención de **Juan Antonio Bravo,** concejal del grupo municipal **Ciudadanos.-**

El argumento que hemos usado anteriormente nos vale. En cuanto a la forma, va tarde, sobre un presupuesto prorrogado.

En cuanto al fondo, todos estamos de acuerdo en que la solución era que la residencia siga funcionando y perteneciendo al Ayuntamiento. Estamos contentos de que siga funcionando. Lo dicho en el punto anterior nos sirve para este.

Intervención de **Felipe Roca**, portavoz del grupo municipal **Cambiemos Ceutí.-**

El mismo argumento. Todos teníamos muy claro que podía funcionar, y lo defendimos a capa y espada. Creemos que es posible que funcione.

Los tres puntos son iguales, los voy a apoyar por igual.

Intervención de **Jesús Hernández**, concejal del grupo municipal **Popular.-**

Me voy a ratificar en lo dicho anteriormente en los otros puntos, pero voy a hacer un matiz. Esta subvención a la que le añadimos una modificación presupuestaria para ampliar la residencia es de 14 de septiembre de 2009. Si en el año 2009 cuando se recibió la subvención se hubiera ejecutado, quizás la deficiencia no sería tan grande como la que tenemos ahora.

Intervención **Ángel Lozano**, concejal del grupo municipal **Socialista.-**

Nos alegramos que la residencia siga siendo de titularidad municipal. Incluso se llegó a aprobar una moción en este sentido. A día de hoy nos alegramos de aprobar una inversión para la continuidad de un espacio público que presta servicio a sus ancianos.

Se aprueba por **unanimidad** de todos los miembros asistentes.

5º) MODIFICACION PRESUPUESTARIA 3 POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE DISTINTO GRUPO DE FUNCION- AREA DE REGENERACION Y RENOVACIÓN URBANA (ARRU)

En relación con el expediente relativo a la transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 19 de abril de 2017, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es*

insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

***SEGUNDO**, vista la providencia de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 19 de abril de 2017,*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva el siguiente,

En base a lo anterior, la Comisión Informativa acuerda informar favorablemente y proponer al Pleno del Ayuntamiento de Ceutí la adopción del siguiente ACUERDO:

***PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º3/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:*

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	***NN.º***	***Descripción***	***Euros***
Otras Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	*619.02.151.3*	*Area de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU)*	*19.530,44 €*
		TOTAL GASTOS	*19.530,44 €*

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	***NN.º***	***Descripción***	***Euros***
Inversión en Infraestructuras y bienes	*626.00.49 1.0*	*Linea SBU Smart Business Unified*	*13.500,00 €*
Inversión en Infraestructuras	*623.00.17*	*Programa Mixto*	*2.594,32 €*

Inversión en Infraestructuras	*619.01.17*	*Arreglo en Parterres y*	*2.613,28 €*
Inversión en Infraestructuras	*619.00.17*	*Pavimentación y*	*822,84 €*
		TOTAL GASTOS	*19.530,44 €*

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

Intervención de **Ángel Lozano,** concejal del grupo municipal **Socialista.-**

Nada más que añadir**,** insistir en la misma argumentación de los puntos anteriores.

Intervención de **Juan Antonio Bravo,** concejal del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Nada que añadir, lo dicho anteriormente vale para este punto.

Intervención de **Felipe Roca**, portavoz del grupo municipal **Cambiemos Ceutí.-**

Nada que añadir.

Se aprueba por **unanimidad** de todos los miembros asistentes.

6º) FIESTAS DE CARÁCTER RETRIBUIDO Y NO RECUPARABLE

Visto que la Dirección General de Trabajo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se ha dirigido a este Ayuntamiento mediante escrito de 4 de abril de 2017, para que adopte el oportuno acuerdo de Pleno por el que se señalan los días festivos no recuperables para el municipio de Ceutí durante el año 2018.

Resultando que es necesario, según el referido escrito y para su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, que el acuerdo tenga entrada en la Consejería de Trabajo y Política Social antes del día 30 de junio de 2016, y habiendo sido examinado el calendario de 2018.

La Comisión Informativa acuerda informar favorablemente y proponer al Pleno del

Ayuntamiento de Ceutí la adopción del siguiente ACUERDO:

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar que las dos festividades locales de Ceutí, de carácter retribuido y no recuperables, para el año 2018, serán las siguientes:

-16 de agosto de 2018
- 2 de abril de 2018

SEGUNDO: Que del presente acuerdo se dé traslado a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Intervención de **Ángel Lozano,** concejal del grupo municipal **Socialista.-**

En Comisión Informativa nos pusimos de acuerdo y se puso el día más adecuado.

Intervención de **María Ángeles Martí,** portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Aunque la propuesta inicial era mantener el 26 de diciembre que ha sido tradicionalmente fiesta local en Ceutí, estábamos por la labor de cambiarlo al 2 de abril por diferentes motivos. Desde el punto de vista comercial, el segundo día de pascua es temporada alta para los comercios que les viene bien tener abiertos, sobre todo teniendo en cuenta que las grandes superficies abren y además por separar las dos festividades y dividir cada una en un semestre.

Estamos por la labor de que sea el 2 de abril, como manifestó mi compañero en la Comisión Informativa y el 16 de agosto.

Intervención de Felipe Roca, portavoz del grupo municipal **Cambiemos Ceutí.-**

Mantener lo que dijimos, fue un consenso, entre todos decidimos que se estableciera como festivo el lunes de mona.

Intervención de Paco Vidal, portavoz del grupo municipal **Popular.-**

Entendimos que era obvio, sobre todo el 16 de agosto, por las fiestas de San Roque. En cuanto al día 2 de abril, son los locales automáticamente los que cierran para irse de mona; por ello se ha cambiado el día como festivo para el municipio de Ceutí

Se aprueba por **unanimidad** de todos los miembros asistentes.

7º) RATIFICACION OPERACIONES PRESTAMO DE OPERACIONES DE MERCADO CON VENCIMIENTO A PLAZO.

Visto que por resolución del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 7 de diciembre de 2016 se acepta la adhesión del Ayuntamiento de Ceutí en el Fondo de ordenación a partir del 2016 y en consecuencia para atender con cargo al Fondo las necesidades financieras.

Visto que en virtud de dicha resolución se formalizaron novaciones de préstamos con garantía hipotecaria, con las siguientes entidades y condiciones:

ENTIDAD	**BANCO SABADELL**	**BAN CO M ARE NOS T RUM**	**BANCO M ARE NOS T RUM**
TIPO DE OPERACIÓN	PRESTAMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA	PRESTAMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA	PRESTAMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA
IMPORTE	262.455,97 €	1.525.347,	1.271.310,45
PLAZO	40 TRIMESTRES	3 SEMESTRES	5 SEMESTRES
TIPO DE INTERES	0,58%	1,09%	1,00%
COMISIÓN DE APERTURA	0	0	0
NO EXISTEN MAS	* No existen más comisiones.	* No existen más comisiones.	* No existen más comisiones.
TIPO DE LIQUIDACIÓN	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	SEMESTRAL

Visto que dichas operaciones fueron firmadas con dichas entidades en las siguientes fechas:

Banco Sabadell – 15 de diciembre de 2016.
Banco Mare Nostrum – 30 de enero de 2017.

Visto que es condición sine quanon para el registro de la propiedad la ratificación por el pleno de dichas operaciones, la Comisión Informativa acuerda informar favorablemente y proponer al Pleno del Ayuntamiento de Ceutí la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Ratificar las condiciones de dichas operaciones de préstamo.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios en orden al cumplimiento de lo acordado.

Intervención de **Ángel Lozano,** concejal del grupo municipal **Socialista.-**

Nos vamos a abstener, como lo hemos hecho en este tipo de operaciones.

Intervención de **Juan Antonio Bravo,** concejal del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Atendiendo a la propuesta de acuerdo, que es una condición *sine quanon*, que impone el registro de la propiedad y en algunos casos hay registradores que son muy peculiares. Damos nuestra conformidad a estas operaciones, es un mero formalismo y le vamos a dar cumplimiento.

Intervención de **Felipe Roca,** portavoz del grupo municipal **Cambiemos Ceutí.-**

Me voy a abstener, tal y como he venido haciendo hasta ahora

Se **aprueba** por 8 votos a favor (6 PP y 2 CIUDADANOS) y 8 abstenciones (7 PSOE y 1 CAMBIEMOS CEUTI)

8) TOMA DE CONOCIMIENTO DE DECRETOS

Desde el Pleno ordinario celebrado el día 30 de marzo de 2017 hasta el día de hoy, se han dictado los siguientes Decretos, desde el nº312 de 29 de marzo de 2017 hasta el nº 366 de 20 de abril de 2017

9º) MOCIONES

JUAN ANTONIO BRAVO MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA EN EL AYUNTAMIENTO DE CEUTI, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PRESENTA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE, ANTE EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, LA SIGUIENTE MOCION PARA MEDIDAS PLUSVALÍA MUNICIPAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Acabamos de conocer la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 16 de febrero de 2017, que declara parcialmente inconstitucional y nulos los artículos 4.1, 4.2ª) y 7.4 de la Norma Foral 16/1989 de 5 Julio sobre el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del Territorio Histórico de Guipúzcoa.

Según dicha sentencia, este impuesto, que cobran los Ayuntamientos, sólo debería ser liquidado cuando se generan riquezas reales y no virtuales, inexpresivas de la capacidad económica del sujeto pasivo, al que, por otro lado, se le impide poder acreditar la inexistencia de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana de la que deriva la tributación.

La realidad es por todos conocida, el estallido de la burbuja inmobiliaria ha generado que en los últimos años el valor de los terrenos se haya depreciado brutalmente. De acuerdo con los datos del propio Ministerio de Fomento el precio medio del suelo urbano para la Región de Murcia ha pasado de 410,6 euros/m2 en el primer trimestre de 2007 a 116,30 en el tercer trimestre de 2016 (último dato publicado en su web), lo que supone una minusvalía del 71,68%.

Mientras los ciudadanos y vecinos se sumían en la mayor crisis de los últimos cincuenta años, perdiendo una gran parte de su patrimonio y en algunos casos la totalidad del mismo, los Ayuntamientos, lejos de ayudarles, les han exigido enormes importes por el pago de un impuesto cuyo objeto es gravar incrementos y no pérdidas, como reconoce el artículo 104.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales "el ***incremento de valor*** *que experimenten dichos terrenos y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los terrenos por cualquier título.....".*

Pero no debemos limitarnos a esta última sentencia del Tribunal Constitucional, que pone de manifiesto la nulidad parcial e inconstitucionalidad de los preceptos de la normativa vasca que afectan directamente a este impuesto. La propia sentencia hace referencia a la interpretación reiterada y consolidada de Tribunal Constitucional, en su numerosa doctrina, que establece con total rotundidad que "en ningún caso podrá el legislador establecer un tributo tomando en consideración actos o hechos que no sean exponentes de una riqueza real o potencial, o, lo que es lo mismo, en aquellos supuestos en los que la capacidad económica gravada por el tributo sea, no ya potencial, sino inexistente, virtual o ficticia".

De poco ha servido a los ciudadanos todo esto, doble y gravemente perjudicados por la crisis inmobiliaria. Primero una burbuja salvaje provocada principalmente por una aptitud, cuanto menos, irresponsable del sistema financiero español, en su mayor medida por las Caja de Ahorro, y permitido por el Banco de España, acaban con sus ahorros y arruinan sus inversiones, pero si no era suficiente, ahora sus Ayuntamientos, su institución cercana, aprovecha para cobrar suculentas plusvalías sobre ventas en pérdidas realizadas, como balsas de salvación, por sus vecinos.

Nuestra ordenanza está basada en los artículos 107 y 110.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo sobre texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y es evidente que estos artículos vulnera igualmente la Constitución, por lo que debemos concluir que nuestra ordenanza también incumple la Constitución.

No puede este Ayuntamiento hacer caso omiso a esta situación, ha llegado el momento de decir basta a este atropello. No puede este Ayuntamiento seguir liquidando plusvalías que incumplen con nuestra norma fundamental y mucho menos a sabiendas, en perjuicio de nuestros vecinos, ahora ya no puede existir ninguna duda al respecto.

Desde Ciudadanos consideramos que este Ayuntamiento no puede quedar impasible, muy al contrario entendemos que debe tomar la iniciativa para paliar los efectos de la normativa actual y evitar, en la medida de sus posibilidades, que se sigan liquidando este impuesto vulnerando la Constitución y la interpretación que de la misma realiza el Tribunal Constitucional, máxime cuando de no hacerlo se seguirá conscientemente y todos sabemos que ilegalmente, perjudicando a los vecinos de CEUTI.

Para ello se hace necesario por tanto que el Pleno del Ayuntamiento de CEUTI arbitre con carácter urgente medidas que, dentro de las competencias de las administraciones locales, logren que se exija el tributo con arreglo a la capacidad económica real del contribuyente, así como reparar a aquellos que hayan hecho frente al gravamen, cuando no tenían obligación.

Por las razones expuestas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

l-Que de oficio y de forma urgente se analicen todas las plusvalías recaudadas durante los últimos años y que no hayan prescrito para que se pueda determinar el importe total que, de acuerdo con la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, habría que devolver a los vecinos de ser declarada nulos e inconstitucionales los preceptos en los que se basa nuestra ordenanza municipal.

2.-Notificar individualmente a cada vecino afectado por las liquidaciones anteriores de los pasos que debe seguir para no perder, por prescripción, el derecho a solicitar la devolución de dichos importes.

3.-Que de forma igualmente urgente disponga, a través del procedimiento establecido para ello, medios materiales y humanos mediante los cuales los contribuyentes que no hayan obtenido plusvalías con la transmisión de inmuebles sitos en CEUTI puedan reclamar las cantidades satisfechas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

4.-No poner al cobro, hasta que no se resuelva esta situación, ninguna plusvalía en las que el importe de venta sea inferior al de compra.

5.-Añadir un nuevo punto al artículo 6 de la Ordenanza que establezca una nueva bonificación en el sentido de que en ningún caso el precio de adquisición y la cuota a pagar por este impuesto puede superar el precio de venta del inmueble, bonificándose el importe que se exceda. (Esta nueva bonificación aprobada quedaría condicionada a que se produzca la aprobación solicitada en el punto siguiente, si bien serviría para justificar para dejar en suspenso las liquidaciones previstas en el punto cuatro de esta proposición).

6.-Requerir al Gobierno de España para que modifique de forma urgente el artículo 108 del RD 2/2004 e incluya la bonificación anterior.

Intervención de **Juan Antonio Bravo**, concejal del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Cuando presentamos esta moción, se comunicó en la Comisión Informativa. Posteriormente me he reunido con la interventora, y aludiendo al plan de ajuste, esta moción no pide eliminar ningún impuesto. No va contra el fondo de ordenación ni el plan de ajuste, lo único que se pide es que si la plusvalía es negativa, que no se cobre. Ese es el espíritu que trae la moción en respeto a una

sentencia de Tribunal Constitucional. Queremos que no se alargue mucho en el tiempo, por el tema de las prescripciones, porque hay mucha gente que en los últimos 4 años ha podido salir perjudicada. Esperemos que no vuelva a suceder, porque estamos viendo que el mercado inmobiliario no está con la boyantía de hace diez años y prueba de ello es la referencia del valor del suelo en el 2007 y el valor del suelo en el último trimestre.

Intervención de **Ángel Lozano**, concejal del grupo municipal **Socialista.-**

No hay que confundir a la gente. La plusvalía es un impuesto que establece la Ley de Haciendas Locales que grava el valor que experimentan los inmuebles y se pone de manifiesto con la trasmisión.

A la hora de calcularlo el Ayuntamiento no tiene en cuenta si ha habido subida del precio o bajada de la compra, solo tiene en cuenta el valor catastral del suelo y lo multiplica por un coeficiente, en función de los años que ha tenido el trasmitente la finca, en este sentido, es por tanto el valor catastro. No olvidemos el catastrazo, fue el partido popular el que dio el catastrazo; que hemos puesto de manifiesto los diferentes grupos políticos a lo largo de los últimos diez años, por una medida que se tomó en el 2008, que se ha ido incrementando el IBI con el consiguiente incremento en el suelo.

Entiendo que es duro, sobre todo cuando se tiene que pagar una plusvalía en aquellos casos de ejecución hipotecaria o en caso de dación en pago. Además hubo un Real Decreto en el que se establecía una exención del pago que solo afectaba a en los casos de vivienda habitual.

Lo que plantea ***Ciudadanos,*** es que si se hace negocio si y de lo contrario no, y demás teniendo como base el valor de la venta, no el valor catastral, que es el que vale a la hora de calcular el hecho imponible.

Creo que sería interesante antes de tomar una iniciativa de estas características tener un informe de la intervención municipal para ver los ingresos que ha tenido este Ayuntamiento por este concepto en los últimos cuatro años. Me parece una medida populista. El Ayuntamiento no puede eliminar la plusvalía. Entiendo que la plusvalía municipal es uno de los impuestos más polémicos que grava la vivienda y el incremento del valor de los terrenos.

La sentencia a la que alude el portavoz de ***Ciudadanos***, se refiere a una norma foral y está redactada de forma muy cuidadosa para evitar provocar un agujero en los ingresos de las entidades locales, ya que la plusvalía junto con el IBI es lo que nutre fundamentalmente las arcas municipales. Además, me consta que hay un recurso similar sobre la ley de Haciendas Locales, según he podido saber por fuentes jurídicas.

La cuestión fundamental de la moción es establecer las reglas para poder determinar el beneficio o no en la trasmisión o en la venta. La carga de la prueba la tendrá que tener el que venda, no va a ser el Ayuntamiento el que lo determine, deberá de haber una regla que es la que lo determine.

Se están mezclando conceptos, nada tiene que ver el valor de la transmisión con el valor sobre el que se calcula el hecho imponible. Esto lo uno con el punto 4 de la moción, en cuanto no poner al cobro el impuesto que la moción señala. El Ayuntamiento no puede hacerlo, la ley obliga a la

Ayuntamiento a liquidar el impuesto a partir de que se produzca el hecho imponible, otra cosa es que nosotros tomemos la elección de paralizarlo, pero no sé si será posible.

Esto es todo muy genérico y me parece que a día de hoy creo que le haría un flaco favor al Ayuntamiento de Ceutí. Se está apelando a lo largo de los últimos meses a la responsabilidad,

Teniendo en cuenta que las situaciones más gravosas están exentas del pago de plusvalía, como son las ejecuciones hipotecarias o la dación en pago, como creo que se ha presentado un recurso en ese sentido, me esperaría. Tendríamos que sentarnos a ver como determinamos si ha ganado o perdido, como se decide.

Hay que tener en cuenta que a un inmueble se le pueden dar distintos valores, como puede ser valore de mercado, valor real de compraventa, e valor de la escritura, el valor catastral, el valor de suelo, o el valor que le liquida la comunidad autónoma a efectos de liquidaciones complementarias

La sentencia es muy cuidadosa, porque le daría un importante bocado a las arcas municipales de los ayuntamientos de España y como he dicho, salvaguardando la exención de determinados casos

Nosotros no vamos a apoyar esta moción, por responsabilidad y compromiso, por la situación económica del Ayuntamiento.

Intervención de **Jesús Hernández**, concejal del grupo municipal **popular.-**

Nosotros la hemos estudiado y la vamos a apoyar, los datos donde se calcula el incremento del valor del bien que se vende lo da catastro. Entendemos que hasta que los datos desde donde se genera ese impuesto no se modifiquen, no creo que estén dando plusvalías negativas. Si datos se obtienen de las mismas tablas, serán las tablas las que decidan quien genera una minusvalía o plusvalía.

Entiendo que después de la reunión que tuvimos con la intervención no nos afecta al cumplimiento con lo aprobado en nuestro al plan de ajuste. Creemos que los vecinos que han tenido una minusvalía no tienen porque pagar un impuesto cuando no han obtenido unos beneficios. Entiendo que los datos siempre salen del mismo sitio. Si no ha habido una revisión catastral, que diga que el valor catastral es inferior, no tiene que ser negativa.

Si ha habido una merma del valor del suelo, también es injusto liquidar una cosa que ha bajado de valor

Intervención de **Juan Antonio Bravo,** concejal del grupo municipal **Ciudadanos.-**

No creo que el concejal del PSOE se haya querido referir a que ***Ciudadanos*** haga ningún negocio, con lo que antes ha comentado. Entiendo que ha sido una palabra mal empleada.

Ciudadanos lo que trae es intentar que se cumpla una sentencia del Tribunal Constitucional. Dispongo del informe del secretario del Ayuntamiento de Córdoba. Hace una referencia: Al declarar inconstitucional y nulo, únicamente se someten a tributación situaciones de inexistencia de incremento de valor.

De la forma que lo has planteado podría decirse esto lo ha hecho un especulador. Estamos hablando de personas que han tenido que entregar su casa.

Cuando nos referimos al Ayuntamiento de Ceutí, nos referimos a las 11.700 personas que componen el censo y es premisa en ***Ciudadanos*** intentar que se le "meta lo menos posible la mano en el bolsillo" a esos vecinos, sobre todo cuando hablamos de plusvalías negativas.

En ningún caso estamos hablando de personas que hayan comprado en 80 y venden a 120. En este caso que paguen lo que les corresponda.

Intervención de **Felipe Roca,** portavoz del grupo municipal Cambiemos Ceutí.-

Esto me trae una serie de inquietudes y problemas. Tengo claro que si no ha habido un beneficio no debería de haber un pago. También es cierto y real que la demostración del beneficio a veces se esconde y se deja un poco tapado. Voy a estar a favor de que no paguen plusvalías en caso de daciones en pago o en caso de ejecuciones hipotecarias.

Sobre eso hay sentencias. Me gustaría que igual que se aplica esto que se cumpla lo que la constitución marca. La postura que vamos a mantener es la de la abstención, con reticencias. En otros Ayuntamiento de la región de Murcia, por parte de izquierda unida, se esta votando en contra, pero en este caso voy a tomar la postura de abstenerme

Intervención de **Ángel Lozano**, portavoz del grupo municipal **socialista.-**

La sentencia del tribunal constitucional hace referencia a la anulación de unos artículos de una norma foral. Nosotros estamos en un régimen general, en ese sentido, se modifica ahí. Cuando el concejal habla de que existen unas tablas; el criterio de la plusvalía es el mismo a lo largo de toda la vida. Además cuando más años tienes el bien, menor plusvalía. Al valor catastral se le aplica unos porcentajes en función de los años que tiene el trasmitente tiene el bien. No es cuestión de que si lo ha vendido o no.

He dicho y reitero que están salvaguardados los casos de dación en pago o las personas que han sufrido una ejecución hipotecaria, y concretamente está regulado en el Real Decreto ley 8/2014 de 4 de julio. Si alguien lo ha pagado indebidamente, me parece razonable que el Ayuntamiento lo haga de oficio y otra cosa es decir que establezcamos una norma para determinar quien paga o no. Esos casos ya están cubiertos. El que no haya generado plusvalía ¿como se establece?

Al final la referencia es el valor catastral y aquí se está hablando de beneficio, estamos mezclando conceptos. No es lo mismo valor catastral que valor de venta. La determinación del hecho impositivo viene por otras vías. Que sea catastro el que baje el valor del suelo. Hubo un catastrazo,

pues ahora que Catastro ponga el valor acorde a los tiempos que corren. Insisto que hay un recurso en marcha y si hay que modificarlo se modificara.

Por eso he dicho antes que sería interesante tener un informe de la intervención y un informe jurídico para ver como está la situación.

Es una medida que a las arcas municipales le podría afectar, porque más de uno podrían intentar aprovecharse de las circunstancias,

Por lo tanto hasta que no esté establecido desde Madrid, debemos esperar y el Ayuntamiento tiene que recaudar, hay que cobrar impuestos a quien le toque pagar. Insisto en que los más desfavorecidos están exentos.

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

Has comentado en varias ocasiones el tema del catastrazo, le voy a recordar al grupo socialista que el que pidió la revisión catastral fue IU y PSOE. De ahí viene este catastrazo que parece que quieren atribuirle al partido popular. Estuvieron gobernando 22 meses y no hicieron caso al catastrazo. No bajaron el IBI, no lucharon porque se revisara, podían haber luchado por ello. Eso también es pillería, decir cosas que no son. Hay que decir las verdades completas y dejemos de querer engañar al pueblo. El que pidió la revisión de castastro fue IU y PSOE en el 2007- 2008, cuando entró a gobernar en colación con Izquierda Unida.

Intervención de **Juan Antonio Bravo,** concejal del grupo municipal **Ciudadanos.-**

El Ayuntamiento se tiene que convertir en un medio para servir a los vecinos del municipio, no en un fin para llevar a los vecinos con la “lengua fuera”

Se **aprueba** por 8 votos a favor (6 PP y 2 Ciudadanos), 7 votos en contra PSOE y 1 abstención (Cambiemos Ceutí)

MOCIÓN URGENTE PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

Intervención de **María Ángeles Martí**, portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

La moción que trae con carácter urgente ***Ciudadanos*** trata de la aprobación de ayudas excepcionales del servicio de escuela infantil Juan Luis vives y viene a colación de algunos datos que se arrojaron en la pasada comisión de la guardería que se celebró el pasado lunes.

La urgencia de la moción se aprueba por **unanimidad** de todos los asistentes

“MOCION PARA LA APROBACION DE AYUDAS EXCEPCIONALES DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL JUAN LUIS VIVES.

JUAN ANTONIO BRAVO MARTINEZ, Concejal del Grupo Municipal de CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA en el AYUNTAMIENTO DE CEUTI, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la corporación para su debate la siguiente

MOCION

Con fecha 30-07-2015 el pleno aprobó por unanimidad la mejora de la Escuela Infantil que la moción que el grupo Cambiemos Ceutí presentaba y que Ciudadanos enmendó sumando a la propuesta la creación de una Comisión de trabajo que mejorara la situación de dicha Escuela.

Desde entonces, los distintos partidos políticos aquí representados, la dirección del centro y el AMPA y en ocasiones, Servicios Sociales, nos hemos reunido numerosas ocasiones, la última el pasado lunes 24 a las 5 de la tarde, y de todas ellas han salido soluciones y propuestas que han hecho duplicar el número de matriculaciones y un contento generalizado de como se está dando actualmente el servicio.

En esta última reunión de la Comisión se expuso, entre otros asuntos tratados, tanto por parte de la Concejala de Educación como de la Directora de la Escuela, la situación excepcional de una problemática puntual que, la carencia de medios para prestar el Servicio de atención temprana de este ayuntamiento, hacía por parte de la Directora de Servicios Sociales proponer como solución incorporar de forma puntual para lo que queda de curso uno de los niños que actualmente atienden a las aulas de la Escuela Infantil.

El pasado mes de enero, Ciudadanos trajo a este pleno en sesión ordinaria una Moción en la que precisamente se proponía adelantarnos a situaciones puntuales como esta con el fin de propiciar herramientas a los técnicos de Servicios Sociales que, previo informe por su parte, así como informes de Secretaría e Intervención, avalaran la posibilidad de permitir que estos casos esporádicos tuvieran apoyo desde la Administración evitando trabas burocráticas.

En aquella Moción, la palabra empleada que hizo dudar a los partidos que se abstuvieron o la votaron en contra fue "becas" y para que no quede ninguna duda hemos redefinido el término con el fin de darle mayor precisión, por lo que pasamos a denominarlo "Ayudas excepcionales del Servicio de Escuela Infantil derivadas de Servicios Sociales"

Por todo ello, con los datos contrastados en los últimos días con la Dirección y el escaso margen de maniobra que nos permite ahora mismo las ratios, Ciudadanos Ceutí eleva al Pleno para su consideración la aprobación de lo siguiente:

ACUERDOS

1.- Que se otorguen un número de Ayudas excepcionales del Servicio de Escuela Infantil derivadas de Servicios Sociales que permita cubrir vacantes puntuales, para casos de urgente necesidad, valorados por los profesionales del Ayuntamiento.

2.- Que se haga por parte de Servicios Sociales la valoración técnica oportuna de forma personalizada y por parte de Secretaría e Intervención los pertinentes informes de viabilidad económica para autorizarlo.

3.-Que se incluya partida presupuestaria para acometer posibles gastos extraordinarios puntuales y se regule la exclusión de servicios adicionales como el comedor quedando únicamente exentos del pago de matrícula y servicio de guardería.

Intervención de **María Ángeles Martí,** portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Esta moción fue presentada en enero, la hemos redefinido pero no deja de tener el mismo fondo que en aquel entonces. En aquel momento tratábamos de adelantarnos a circunstancias, actualmente, como se expuso en la comisión de guardería, hay un caso concreto que podría haberse beneficiado de la aprobación de la moción en aquel momento

Los datos han sido contrastados tanto por la directora de servicios sociales como con la directora de la guardería. La viabilidad existe, se puede llevar a cabo.

Estamos hablando de casos puntuales, que tengan cierto margen de maniobra con esta moción, que las trabas administrativas no cohíban de poder prestar ayudas a casos excepcionales de urgente necesidad que podrían ser muy beneficiosos; estamos hablando de un tiempo acotado que puede ayudar en este caso a un niño con problemas de psicomotricidad, no vamos a dar mas detalles del caso en cuestión. De momento lo dejo ahí.

A lo mejor es posible que quepa alguna duda de la moción, estoy a vuestra disposición en caso de tener alguna duda sobre la información que he recopilado.

Intervención **María Fernández,** concejal del grupo municipal **socialista.-**

Esta moción para nada es urgente, la hemos votado porque tenemos clara la moción. Todos hemos recibido el reglamento de funcionamiento del Ayuntamiento y a partir de ahora tendremos que empezar a cumplirlo y a presentar las mociones en tiempo y forma

El lunes nos reunimos la comisión de la escuela infantil y era el momento de hablarlo, ese es el sitio ideal. La concejala expuso el problema y nadie se opuso a que se llevara a cabo la actuación de ese caso concreto.

Podemos reunirnos en la comisión de la guardería cuando surjan estos problemas e intentar solucionarlos lo antes posible.

Respecto a la moción que se ha registrado esta mañana, nuestra postura es más o menos la misma que la presentada en el mes de enero

Respecto al punto primero: *1.- Que se otorguen un número de Ayudas excepcionales del Servicio de Escuela Infantil derivadas de Servicios Sociales que permita cubrir vacantes puntuales, para casos de urgente necesidad, valorados por los profesionales del Ayuntamiento:*

Nosotros apoyaríamos estas ayudas no solo para cubrir vacantes, ya lo dijimos antes, lo volvemos a repetir, sino para todos los casos excepcionales que se presenten, hayan vacantes o no. Con las ayudas de urgente necesidad si la guardería no tiene vacantes, habrá que derivarlos a otros centros. Si solo hay una vacante y hay tres personas ¿Qué hacemos con el resto?

En relación al punto 2º. - *Que se haga por parte de Servicios Sociales la valoración técnica oportuna de forma personalizada y por parte de Secretaría e Intervención los pertinentes informes de viabilidad económica para autorizarlo:* Me consta que estas actuaciones se están llevando a cabo por los agentes implicados. Nunca se ha dejado de atender a ningún caso de estas características, ni gobernando IU, PSOE o PP.

Respecto al punto 3º.- *Que se incluya partida presupuestaria para acometer posibles gastos extraordinarios puntuales y se regule la exclusión de servicios adicionales como el comedor quedando únicamente exentos del pago de matrícula y servicio de guardería:* Nosotros creemos que personas de estas características que no pueden pagar la matricula ni la cuota de guardería todavía menos pueden pagar el comedor.

Por tanto, como nos consta que estos casos excepcionales se están resolviendo desde servicios sociales sin ningún tipo de problema, incluyendo el económico, no procede presentar esta moción según nuestro criterio. Vamos a votar en contra como lo hicimos en enero.

Estamos trabajando para intentar aportar soluciones en próximas comisiones a problemas que tiene la escuela infantil de otro tipo.

Intervención de **Felipe Roca**, portavoz del grupo municipal **Cambiemos Ceutí.-**

Hace un par de meses estuvimos a favor de la moción que se presentó en enero. Por nuestra parte cualquier postura que se tome desde el Ayuntamiento que pueda facilitar que el ciudadano se beneficie de algún tipo de ayuda, va a contar con nuestro apoyo. Igual que también apoyé cuando hace un mes presentasteis la moción de las becas.

El hecho de que algo esté funcionando no tiene porque quitar la posibilidad de que se haga o se marque con una serie de pautas. No entiendo la postura del PSOE. Voy a votar a favor.

Intervención de **Victoria Cano,** concejal delegada de **educación**

No tenemos inconveniente en aprobar la moción, pero lo que dice lo venimos cumpliendo desde servicios sociales desde hace tiempo.

Intervención de **María Ángeles Martí**, portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Empezando por valorar la urgencia de la moción como comentaba la concejal socialista, la urgencia de todo es relativa; pero en el caso concreto que nos atañe, de lo que se habló en la comisión de la guardería, es que hay un niño que necesita estar dos meses días sueltos en la guardería, que sus padres no pueden pagar por estar en una situación de marginalidad, unido a la discapacidad severa que padece el niño.

¿Qué hay de malo en que pueda acceder a un servicio de forma gratuita en la guardería sin comedor?

María, creo que has entendido mal la moción. Si hay casos excepcionales que se pueden beneficiar, no lo entiendo que votes en contra. Además me vas a permitir que diga tus palabras en la comisión: *con esos casos es con los que hay que estar.*

Esto es lo que viene a beneficiar esta moción. La hemos reformulado, pero no tiene otra intención ni ningún oportunismo. Lo que no tiene cabida es un empecinamiento político que ponga trabas a esto.

Es una herramienta más que se le presta a servicios sociales, como ya dije en el mes de enero, cuando la expusimos por primera vez

Que se abra a futuro, siempre y cuando las ratios lo permita y sean los servicios sociales los que valoren quien pueda optar a este servicio, no se hace a nuestro criterio, es un criterio de profesionales.

En cuanto al segundo punto, gastos excepcionales, hablamos de que se incluya una subpartida para acarrear gastos de niños con problemas, para comprar cosas que sean necesarias y que no tenga la escuela infantil, como puede una silla adaptada, no estamos hablando de gastos mayores.

Como ha dicho Felipe, no entiendo la postura, pero la respeto. Seguimos defendiendo hacer política de dar soluciones reales a problemas reales

Intervención de **María Fernández Aragonés**, concejal del grupo municipal **socialista.-**

Respecto a lo que dices de que *no entendemos la postura,* cada uno tiene la suya y hay que respetarla

Respeto a lo que dices de abrir la puerta o cerrarla. En la comisión no se cerró la puerta a nadie ni a ningún caso. Por supuesto que hay que estar con esa gente, pero ya se está con ellos.

He hablado con la directora de servicios sociales y me ha dicho que todos estos casos se están atendiendo perfectamente sin ningún problema a nivel económico y a todos los niveles. No entiendo porque hay que votar las cosas por votarlas.

Si no se estuviera haciendo nada desde servicios sociales, lo vería perfecto, seriamos los primeros en apoyar la moción, pero votar por votar, no lo vamos a hacer

Tenemos el informe de servicios sociales que dice que se están atendiendo, nunca se ha dejado de atender a ningún caso, todos los partidos que han gobernado lo han hecho, por lo que no tenemos porque apoyar la moción.

Intervención de **Felipe Roca**, portavoz del grupo municipal **Cambiemos Ceutí.-**

Estuve en la comisión de guardería. Creo que no me entere de lo que hablamos. Entendí que había un problema con un niño, que necesitaban una serie informes para poder cuantificar la ayuda necesaria. Entendí que había algo que no funcionaba en servicios sociales.

En las próximas comisiones de la guardería prestaré más atención, aunque mi postura no va a variar.

Intervención de **Victoria Cano,** concejal delegada de **Educación.-**

No había ningún problema. Era simplemente por protocolo. Desde servicios sociales siempre se han atendido. El jueves se expuso el caso, tuvimos la reunión el lunes y el niño va a empezar ya. No es que este seis meses sin empezar. Se está esperando el informe oportuno de servicios sociales. En ese mismo momento se va al centro, no es que no se este tratando, además lo que va a estar son horas y días sueltos.

Intervención de **María Ángeles,** portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

No quería personalizar tanto el caso ni dar tantos detalles, ya que se trata de un menor y porque al final no es una moción para un caso concreto.

Pero en cualquier caso se está atendiendo como ha manifestado la directora de servicios sociales hasta la medida que atención temprana le permite, pero no es suficiente y por eso necesitan recurrir a herramientas como estas que le permitan completar la ayuda que necesita ese caso en cuestión. He hablado con la directora y me ha dicho por favor, sigamos con esa vía. Lo único que tienen son las ayudas de urgente necesidad y con un presupuesto muy limitado, que le dan poco margen de maniobra, herramientas paralelas le permiten una mayor posibilidad de maniobra, se trata de seguir prestando cada vez servicios con mayor calidad.

Se aprueba por 9 votos a favor (6 PP, 2 CIUDADANOS y 1 CAMBIEMOS CEUTI) y 7 en contra (PSOE)

10) RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PLENO ANTERIOR

- **¿Por qué no se ha inaugurado el vivero de empresas y no se ha puesto un cartel en la puerta?**

Respuesta de Victoria Cano, concejal del partido popular.-

Si ustedes se refieren a una inauguración de protocolo en próximas fechas se realizará, pero toda la información está colgada en la web y ya hay varias empresas interesadas que han visitado el espacio.

Si ustedes consideran que el cartel que ya hay es insuficiente, y creen conveniente realizar un gasto mayor nos lo digan pero creemos que las futuras empresas tendrán que tener su espacio para publicidad.

PREGUNTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PLENO ANTERIOR

-¿PORQUE NO SE HA PUBLICADO EL ROM?

Respuesta de Paco Vidal, portavoz del grupo municipal popular.-

El pasado 23 de marzo se publicó en el BORM, entrando en vigor el pasado dia 2 de abril, que os comunique a todos por email.

PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

PREGUNTA A LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTI DEL MES DE ABRIL DE 2017

Asunto: Tala de árbol en la calle Tejera
El pasado 21 de abril, se procedió a la tala de un árbol de la calle Tejera.
Como quiera que el mismo se encontraba plantado en una acera, de titularidad municipal por cierto, y a que a la altura del citado árbol talado se está procediendo a las obras para la apertura de un bar.
Habiendo tenido conocimiento por los vecinos que la policía municipal se presentó en el lugar de tala, requiriendo que se exhibiera la licencia para dicha tala y que la respuesta del requerido fue que tenía permiso del concejal y del alcalde, que además se ha habilitado esa zona de la calle para aparcamiento, procediéndose al pintado de la citada zona.

Teniendo en cuenta que en dicha calle y desde hace muchos años se procedía al aparcamiento por semestres en cada acera de la totalidad de la calle
PREGUNTA:
1º. ¿Cuándo se solicitó la tala de dicho árbol?
2º. ¿Existe algún informe de la oficina técnica que sobre la conveniencia de dicha tala?
3º. ¿Se procedió por parte de la policía Municipal a levantar acta o informe sobre los mencionados hechos?
4º. ¿Qué dice dicho informe? Solicitamos que se exhiba al pleno
5º. ¿En qué Juna o Comisión de Gobierno se ha tomado la decisión de crear una zona de aparcamiento en esa zona de la calle?
6º. ¿Qué criterio se ha seguido para el pintado de dicha zona de la calle Tejera sin contemplar el resto de la calle?

*Respuesta de **Jesús Hernández,** concejal de **Obras y Servicios.-***

Dicha tala ha sido realizada como consecuencia de la rotura de una tubería de agua potable provocada por el crecimiento de las raíces de dicho árbol. Ocasionando un daño a los inmuebles colindantes.

No existe por tratarse de una avería.

No me consta que exista ningún informe de la policía local y se pretende replantar el árbol de nuevo.

En cuanto a la argumentación que ustedes remiten basándose en el aparcamiento de dicha zona, existe un informe policial que aportamos al acta de la ordenación del tráfico en dicha zona

Se da traslado del informe policía local

Mediante la presente se pone en conocimiento que, con fecha 14/02/2017 y con número de registro de entrada nº 2017-E-RC-714, se presentó escrito por D. José Antonio PALOMARES BELANDO, solicitando autorización de terraza permanente en vía pública “calle Tejera”

Se trata de una vía urbana, con doble sentido de la circulación donde se permite el estacionamiento en un lugar de la acera, alternándose semestralmente. Es una vía de las llamadas arterias de ceutí.

Visto y estudiado el lugar. Para autorizar la terraza se debería de permitir el estacionar en ese trozo de manzana que comprende la Ctra de Mula con C/ Bernardino Vigueras, prohibiendo la acera de enfrente.

Al tratarse de una vía de gran afluencia de tráfico se debería de construir un saliente en forma de cuña delimitando los aparcamientos y así evitar la circulación en zona de estacionamiento. De esta forma proteger la terraza de la circulación. Al principio de acera se debe de prohibir unos cinco metros aproximadamente en sentido a Ctra de Mula para favorecer el giro de los vehículos.

Se le autoriza con una declaración responsable para que monte el chiringuito.

Intervención de Angeles Benet, concejal del grupo municipal socialista.-

Quería hacer una observación respecto a la moción que presentamos en el pleno pasado, referente a la becas y ayudas al estudio. He consultado el decreto 293/2017 de 17 de julio de 2016 que vosotros presentasteis como opción a modificar la moción, no modificaría en ningún momento el concepto de lo que nosotros presentamos con respecto a la resolución de las becas.

Intervención de **María Ángeles Martí Bravo,** portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Venía a regular muchos de los puntos que solicitaba la moción, modifica artículos y regula actualmente la mayoría de los puntos de solicitabais, entre otros el observatorio de becas.

Intervención de **María Ángeles Martí,** concejal del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Ruego, en relación al ROM, decir que hemos recibido el email y está colgado está en la página. Entre otros está el Reglamento de Participación Ciudadana. ¿Qué ocurre con esa publicación que lleva años pendiente**?** A todos los efectos el vigente es el de 1998, aunque este colgado el del 2009.

En relación a lo que comentaba Victoria sobre el **vivero de empresas,** no tenemos ninguna intención de que las arcas municipales sufran un gasto importante con este tema. Nosotros no confundimos gasto con inversión, hay que invertir en ese edificio para hacerlo rentable. Hay que hacerlo edificio público e institucional y eso requiere unas determinadas puestas, tanto de placas, como banderas, hay que hacer público ese edificio y el trabajo está a medio y sobre todo limpiarlo que lo he dicho varias veces en este pleno.

Además aunque haya dos o tres empresas interesadas y me alegra saber que dentro de poco se va a inaugurar, hay que hacer un plan de promoción activo. Está colgado en el INFO, como os sugerí en el portal de viveros, están sugeridas las oficinas también dentro del perfil del INFO que te da opción promocionar el alquiler de las mismas, pero hay que hacer un plan de actuaciones que promocione el vivero y ese es el **ruego** que vuelvo a lanzar aquí

Ruego en relación al **pleno extraordinario** del día 6 de abril de 2017

Tanto el concejal de **Cambiemos Ceutí** como mi compañero Juan Antonio, manifestaron hacer un escrito al Ministerio por parte del equipo de gobierno en el que denunciaran la premura de las fechas. Si pudiéramos llevar un borrador de ese escrito a la Junta de Portavoces convendría que todos lo firmaramos.

En la versión anterior de la **web municipal** había un directorio de los comercios del municipio, bastante obsoleto, pero convendría que se subiese a la web y se actualizasen los datos. Sería una herramienta muy útil para hacer actividades de promoción del comercio local

Intervención de **Paco Vidal,** portavoz del grupo municipal popular.-

Quisiera hacer un primer **ruego** a todos los grupos municipales para que velemos por el buen funcionamiento de los recursos municipales.

Cuando cualquier concejal solicite el acceso a información o copia de información, pida lo estrictamente necesario para el desarrollo de sus funciones como cargo público. Muchas veces lo hacemos sin querer, pero volumen ingente obstaculiza el normal funcionamiento de la administración, en ocasiones hacemos peticiones que entorpece ese funcionamiento.

Os pido que seáis pacientes a la hora de recibir esa información. Os lo hago genérico, aunque hablemos de algo concreto.

Hacer un **segundo ruego,** respecto a una observación que se hizo en el pasado pleno del día 30 de marzo, en el que le hicimos un ruego al partido socialista para que no se precipitaran en solicitar dimisiones injustas pasando por alto la presunción de inocencia.

En aquel pleno el portavoz del PSOE, en su intervención argumentó que el partido popular había interpuesto treinta y tantas acusaciones contra el Sr. Hurtado. Creemos que es una de las mentiras más grande a las que nos tienen acostumbrados.

En la última década existen 2 asuntos penales abiertos y en marcha iniciados por parte del partido popular contra el Sr. Hurtado y nunca han sido archivados.

El primero son las Diligencias Previas 745/2007 del Juzgado de Instrucción nº 5 de Molina de Segura relativo a la contratación a posteriori de su efectiva construcción del complejo deportivo José Antonio Camacho, en el cual con fecha 5 de febrero de 2015, se dictó auto de procesamiento contra Manuel Hurtado por delito de prevaricación y falsificación en documento público.

Intervención de **María Fernández Aragonés**, concejal del grupo municipal socialista.-

Eso no procede en el pleno

Intervención de **Paco Vidal,** portavoz del grupo municipal **popular.-**

Estoy haciendo un ruego y cuando vosotros habláis…ahora me tenéis que escuchar como yo escucho a vosotros tan relajadamente…..(sigue con la exposición del ruego)

El **segundo asunto penal** abierto son las Diligencias Previas144/2009 del Juzgado de Instrucción nº de Molina de Segura relativo a diversos delitos cometidos en la compra de obras de arte, transferencias a Uruguay a favor de la empresa de Jesús Abenza. La entrega de obras de arte de pago a parcelas por Jesús Abenza, que incluía cuadros de los que ya era propietario el Ayuntamiento. Las compras a Borueco Antigüedades, galería Clave y más, sin seguir procedimiento de ningún tipo.

En este proceso se dictó auto de procesamiento el 26 de septiembre de 2016 por delito de prevaricación administrativa, por falsedad en documento público y malversación de fondos públicos.

Por todo ello rogaría a los señores del PSOE, que cuando quieran rebatir cualquier afirmación que hace el partido popular, afirmando que son 30 y que se han archivado, que lo hagan con argumentos como hacemos nosotros. Esto no es un circo donde darse a conocer a los vecinos de Ceutí. Estamos aquí para sacar el pueblo adelante de donde los socialistas lo metieron en su día.

Intervención de **María Fernández Aragonés**, concejal del grupo municipal socialista.-

El circo es ….. (murmullo)

Intervención de **Ángel Lozano**, portavoz del grupo municipal **socialista.-**

Por alusiones, has aludido al portavoz, por alusiones que has aludido al portavoz del grupo que hizo la intervención

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

Silencio, silencio

Intervención de **Ángel Lozano**, portavoz del grupo municipal **socialista.-**

Por alusiones que me has aludido a mí personalmente, yo fui el que intervino.

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

Como tenemos más plenos te traes la documentación (dirigiéndose a Ángel Lozano)

Intervención de **Paco Vidal,** portavoz del grupo municipal **popular.-**

Y te traes las 30, presentas 30

Intervención de **María Fernández Aragonés**, concejal del grupo municipal socialista.-

No se puede hacer una exposición de los hechos.

Intervención de **María Fernández Aragonés**, concejal del grupo municipal socialista.-

Eso no se puede hacer, volver otra vez hacer la exposición.

Intervención de **Paco Vidal,** portavoz del grupo municipal **popular.-**

Lo que no se puede es mentir, lo que no se puede mentir, no se puede mentir.

Intervención de **Ángel Lozano**, portavoz del grupo municipal **socialista.-**

Mentir no, nadie ha mentido

Intervención de **María Fernández Aragonés**, concejal del grupo municipal socialista.-

Se puede hacer un ruego pero no con la exposición que habéis hecho, estamos cansados.

Intervención de **Ángel Lozano**, portavoz del grupo municipal **socialista.-**

Hicisteis un pleno el 13 de agosto para que se personara el ayuntamiento de Ceutí en la causa, le voy a pedir a la secretaria que busque el acta, no hombre no, mira a ver si me buscar donde estaban todas las causas…..(murmullo)

Intervención de **María Fernández Aragonés**, concejal del grupo municipal socialista.-

De ahora en adelante por supuesto que vamos a decir lo que tengamos que decir, nosotros también tenemos que decir.

Es una vergüenza hacer otra vez exposición de los hechos, es una vergüenza por vuestra parte.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 21:00 horas del día 27 de abril de 2017, en prueba de lo cual se extiende la presente acta, que se dará traslado a todos los asistentes.

El Alcalde-Presidente	La Secretaria
Juan Felipe Cano Martínez	Verónica Ortega Cantó

(Este documento ha sido firmado digitalmente)